

AVAIM. Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada

HAURTZAROAREN BABES INTEGRALA HEZKUNTZA ETA GIZARTE-ZERBITZUETARAKO ERRONKA ETA AUKERAK

PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN Y LOS SERVICIOS SOCIALES

IV. EUSKAL AUTONOMIA
ERKIDEGOKO EZTABAIDA-GUNEA
JUSTIZIA ETA HAURTZAROAN



IV FORO AUTONÓMICO
DEL PAÍS VASCO DE
JUSTICIA E INFANCIA



Editoriala
AVAIM
IV. Foroaren ondorioak **3**

De interés **7**

Me han nombrado Coordinador de Bienestar y Protección ¿Y ahora qué?
Sonja Uhlmann
Responsable de Protección de la Infancia en British Council **12**

De cebras y equilibristas
Ana Murcia Orientadora y Directora emocional del Equipo de Orientación de Educación de Grado
María Muñiz Maestra en Pedagogía terapéutica **15**

Pasar el testigo
Tomás Aller Floreancig
Consultor en Política de Protección y Bientrato a niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad **4**

Servicios Sociales y Sistema Educativo
Kristina Jausoro Alzola Trabajador Social del Departamento de Educación
Susana García Elburgo Jefa del Servicio de Infancia y Familia.
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz **8**

Recomendamos **18**

Albisteak
AVAIM **19**

HAURDANIK

Diseño y Maquetación: Cecilia Simons
Revisión: Hortensia González Taberner, Maite González Catalán

Subvenciones y ayudas:
Diputación Foral de Gipuzkoa, Dpto. de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales de Gobierno Vasco, Ayto. de Vitoria-Gasteiz. IFBS. Diputación Foral de Ára. Ayto. de Donostia-San Sebastián

Imprime: ZYMA Gráficas.
PAPEL FSC* procedente de recursos responsables. Tintas vegetales

Edita: AVAIM Dep-legal: SS-203.1994

Nº de Registro: AS/G 01842/1990, Entidad colaboradora del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca: 0-013. Declarada de utilidad pública (Decreto 242-1998, de 22 de septiembre)

AVAIM. Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada. Asociación sin ánimo de lucro, creada en 1989 por profesionales y no profesionales para promocionar el buen trato a los niños, niñas y/o adolescentes del País Vasco

Hauk dira Euskal Autonomia Erkidegoko Justizia eta Haurtzaroaren arloko IV. Foroa: "HAURRAK OSO-OSORIK BABESTE. HEZKUNTZA ETA GIZARTE ZERBITZUETARAKO ERRONKAK ETA AUKERAK" amaitutakoan AVAIMek atera zituen ondorioak:

1- Haurren duintasuna onartu behar da. Tomásék honako hau aipatzen duen: "babestu haurrak eta ez dute adin nagusikoen hotzik izango". Tratu onaren eta txarraren artean daude jokabide desegokiak, eta ematen dieguna baino garrantzi handiagoa dute. Adostu behar ditugu jokabide desegokiak eta profesional onak behar izatearen gaineratik ezinbestekoak dira pertsona onak".

2- Profesionalen beldurrek, batzuetan, gelditzen gaituzte eta gainditzen saiatu behar gara hurrei laguntzen aurrerapausoak emateko. Profesionalek ekintzara ez pasatzea ere babesgabetasuna da eta kontuan hartu behar da.

3- Hezkuntzaren arloan gizarte-laneko profesionalak izatea guztion lanean laguntzen du eta hura erraztu ere bai. Eskolak testuinguru guztiak ebaluatu behar dira, zioten Mariak eta Anak "ez da ebaluatu behar haurrak nola dauden bakarrik; familiak, irakasleak, eremuak, eskola-denborak, materialak eta programak ikuskatu eta hobetu behar dira".

4- Oso garrantzitsua da gaitasun sozioemotionaleri erreparatzea. Ezagutzen transmisioa eta ikaskuntza, agian, ez dira guztia; soziala eta emozionala orekatu gabe badaude, baliteke hurrek ondo ez haztea.

5- Autoestimua, sozializazioa, autonomia ere bai! Ikastetxeetan erakutsi beharreko beste zeregin bat da.

6- Haurrari begiratzen dion arreta pertsonalizatua bere indarrekin eta ahuleziekin.

7- Gizarte-ongizateko koordinatzailearen eginkizunak, eskolan esku hartzen duten eragile guztiak trebatzea zenbaitetan erantzuteko eta gainerako irakasleak babestea beraiek bakarrik zentroan ez egoteko eta haurren egoerak kontuan hartzeko. Ikastetxean prebenitzeko, laguntzeko eta esku hartzeko eginkizuna, gizarte-zerbitzuen lanari lagunduko liokeena.

Pasar el testigo

HACIA UNA JUVENTUD RESILIENTE EN UN MUNDO ETÉREO

Tomás Aller Floreancig *Consultor en Política de Protección y Buentrato a niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad*

Se amable con todo aquel con quien te cruzas, porque cada cual está librando su propia batalla.

Sócrates & Platón

Nuestra misión se orienta hacia la construcción de entornos protectores basados en el buentrato y el cuidado mutuo, por lo que se centra en crear modelos (planos), diseñar instrumentos (herramientas), fortalecer capacidades (para el uso de las herramientas), compartir todo esto (crear tendencias) y promover un cambio de paradigma que evolucione desde “lo que hay que evitar” (enfoque del maltrato) hacia “lo que sí que hay que hacer” (enfoque del buentrato), lo cual implica generar una dinámica expansiva que involucre al mayor número de agentes clave. Sin embargo, entre tanto movimiento centrífugo, es necesario volver a replantear algunas preguntas esenciales que tienen que ver con el sentido de lo que hacemos.

Entre las muchas preguntas que debemos enfocar destacamos en este momento las siguientes:

- 1) **¿Estamos preparando adecuadamente a la próxima generación para afrontar el mundo que estamos creando para ellos?**;
- 2) **¿Están preparados y preparadas para afrontar la adversidad?** y
- 3) **¿Parte fundamental de nuestra misión como más o menos adultos es ser ejemplo de algo?** Y la más inquietante: **¿tiene algún reflejo todo esto en las políticas de infancia y juventud en España?**

Empezaremos por esta última tomando como referencia erudita a Bruno Bettelheim cuando afirmaba algo tan cierto como ansiolítico: los niños y niñas no necesitan padres y madres perfectas; sólo buenos progenitores. Así que, por extensión, podemos derivar que los niños, niñas y adolescentes -futuros jóvenes- no necesitan profesionales perfectos, sino sólo buenos profesionales. Y al igual que sucede con los padres y madres, los buenos profesionales son los que se equivocan, reflexionan, se contradicen, se disculpan cuando corresponde (y no siempre) y en definitiva, se reconocen como seres humanos y -como tales- poseedores de esa dignidad que de no tener yo, no podría reconocer en el otro. Al hilo de todo esto, es necesario traer aquí la ley fundamental de mi tía Pilar (con la que me crie y que a la postre resultó ser mi figura de resiliencia): **necesitamos buenos profesionales, pero mucho más, mejores personas.**

Esto nos lleva al centro de las otras dos cuestiones: el **afrontamiento de la adversidad** como una exigencia ética. El sufrimiento, el dolor, la soledad, la enfermedad propia o ajena, la pérdida, el desamor, la desesperanza son connaturales a la condición de ser humano. Por ese motivo, negarlo incrementa nuestra vulnerabilidad por sobreprotección (que no deja de ser una forma de deslegitimación esencial). Sabemos más que de sobra la relación que existe entre cómo se experimenta y se afronta la adversidad y nuestra **salud** entendida como ese equilibrio entre el bienestar físico y psíquico, en definitiva: el grado de bienestar que somos capaces de generar para nosotros mismos de la piel para dentro. Y siguiendo este hilo nos encontramos con otro concepto necesario: la **resiliencia**, cuya adquisición (dado que no se aprende sino que se adquiere por ósmosis, por contacto con alguien ya resiliente) sabemos que tiene que ver con



- 1) la experiencia de apego seguro entendida como una mirada amorosa hacia el otro desde una adhesión incondicional (lo cual no implica estar de acuerdo con lo que el otro dice o hace pero sí reconocer su dignidad);
- 2) el efecto Pigmalión (generar expectativas de logro o al menos de implicación: “haberlo intentando”) y
- 3) las experiencias de fracaso y de límite.

Desde esta perspectiva, el optimismo no tiene tanto que ver con “ver el lado bueno de las cosas” (ya que hay demasiadas cosas que no tienen lado bueno), sino con la expectativa “algo puedo hacer por intentar cambiar las cosas”; el éxito (haber logrado cambiar las cosas) no siempre está relacionado con mi competencia, esfuerzo o capacidad, ya que muy pocas veces tenemos el control sobre todas las variables y factores que hacen que algo fluya en una determinada dirección. Por lo tanto, el premio a nuestro esfuerzo es precisamente ese: haber hecho todo lo que estaba en nuestra mano sin recurrir a la violencia.

Una fórmula relativamente sencilla de provocar todo esto en las personas que tenemos a nuestro alrededor (especialmente niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad) podría ser la siguiente: “Aquí tienes un reto. Estoy a tu lado

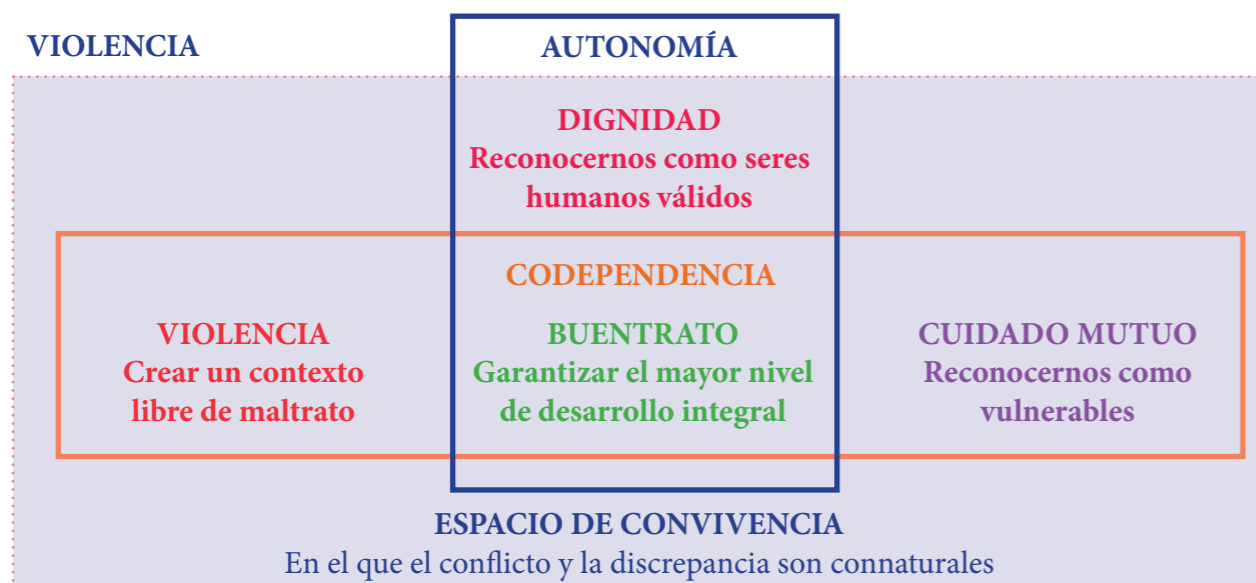
por si necesitas algo, pero sé que tú encontrarás la forma de hacerlo bien. Confío en ti. Hay muchas probabilidades de que no obtengas los resultados que buscas, pero es normal, nos pasa a todos. No siempre las cosas salen bien, pero eso no quiere decir que dejemos de intentarlo. Lo único que hay que hacer es seguir pensando cómo puede hacerse. Y después comprobar por tus propios medios si lo has conseguido (auto-regulación). Y no te olvides de recompensarte por el esfuerzo y valorar lo que has conseguido (auto-refuerzo)”.

Continuando con la discusión, necesitamos ahora una determinada forma de definir **violencia** -dado que no existe una definición unívoca- que integre todos estos ingredientes. Así, para nosotros, la violencia es

- 1) una conducta (física, verbal o no verbal) y/o una actitud;
- 2) que se hace (acción) o que se deja de hacer (omisión);
- 3) que provoca daño a uno mismo o a los demás a nivel (suelen ser varios simultáneamente): físico, emocional, afectivo-sexual, cognitivo (por ejemplo, no atender las necesidades específicas de un alumno o alumna), social / relacional (exclusión, pobreza, marginación, discriminación...) y que impide o interfiere en el ejercicio de los derechos básicos (protección, desarrollo, libertad, bienestar, salud, educación, información...), pero sobre todo para nosotros/as, es aquello que también afecta al ejercicio de las responsabilidades (sobreprotección, incapacitación, deslegitimación) y el ejercicio de la autonomía (coacción, relaciones de dependencia, manipulación...).

En consecuencia, todo aquello que impide o interfiere en el pleno desarrollo de mi potencialidad como ser humano, en el ejercicio mis derechos como persona, en el ejercicio de mis responsabilidades y en asumir las consecuencias de mi propia toma de decisiones.

“Violencia se puede considerar aquello que impide o interfiere en el pleno desarrollo de mi potencialidad como ser humano, en el ejercicio mis derechos como persona y de mis responsabilidades y en asumir las consecuencias de mi propia toma de decisiones”



Así entendida la violencia, es fácil concluir que desde nuestro punto de vista el **buentrato** es todo aquello que me permite alcanzar las mayores cotas de desarrollo personal para ser -en la medida de lo posible- dueño de mi propia vida. Esto hace que el buentrato se convierta en el eje sobre el que giran dos dimensiones complementarias.

Por una parte, reconocer la **dignidad** del otro implica reconocer en él un ser humano válido en sí mismo, lo cual me obliga a tratarlo bien, intentando garantizar las condiciones necesarias para que alcance su mayor nivel de desarrollo. Esto da lugar a la dimensión de **autonomía**.

Pero al mismo tiempo, el buentrato implica el **cuidado mutuo**, dado que nos reconocemos como vulnerables y por lo tanto necesitamos vivir, convivir, crecer y desarrollarnos en **entornos libres de violencia**. Esto es lo que consideramos la dimensión de **co-dependencia**: necesitamos a los otros para conseguir todo esto. Precisamente los otros son los que generan el contexto, el **espacio de convivencia** positiva en el que el conflicto y la disidencia forman parte de la interacción y no son un problema, sino todo lo contrario, dado que son el punto de partida del **consenso** que debemos construir para generar un **sentido compartido**, ya que, como advertía Habermas, estamos condenados a ponernos de acuerdo. Y nunca mejor dicho en el caso del buentrato, ya que

es una realidad contextual, generada aquí y ahora sin perder de vista las consecuencias que nuestras decisiones tendrán en el futuro para uno mismo y para los demás, lo cual nos pone a las puertas de la determinación del **Interés Superior del Niño**, algo a lo que no podemos renunciar y que estamos olvidando: últimamente tomamos demasiadas decisiones sobre/para/por los niños y niñas sin los niños y niñas.

Es inevitable volver a preguntarse entonces si, realmente, estamos preparando a nuestros jóvenes para afrontar la adversidad de la manera adecuada. Desde nuestra forma de entender la **ética del cuidado mutuo**, cuando estamos heridos, no siempre necesitamos que nos curen, pero siempre necesitamos que nos cuiden. Porque nadie cura a nadie; sólo uno a sí mismo. Y a través del cuidado que otros nos regalan, podemos curarnos. Y todo esto hay que enseñarlo.

Accede a la ponencia completa

SÍGUENOS

 YouTube

AVAIM



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

IIDIS

El Instituto de innovación, desarrollo e impacto social, se define como una entidad poliédrica y multidisciplinar formada por una amplia red de colaboradores de ámbito estatal e internacional que se coordinan en función de las actuaciones a desarrollar.

Fundado por Tomás Aller (Consultor en Políticas de protección y buen trato dirigidas a niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad), el instituto es promotor de un cambio orien-

tado a la creación de un entorno más humano, sostenible e integrador a través del cuidado mutuo y la responsabilidad compartida.

Puedes ver todo lo que hacen en:
<https://iidis.net/>



BRITISH COUNCIL, Protección de la infancia

En el British Council se dedica a crear conexiones, entendimiento y confianza entre los ciudadanos británicos y españoles, a través de las artes y la cultura, la educación y el inglés. La protección de la infancia requiere que cada uno asuma su responsabilidad. Consideran que el cuidado y el bienestar de los niños es primordial, y que todos los niños tienen derecho a ser protegidos frente a cualquier amenaza.

Su obligación fundamental de prevenir y proteger a todos los niños con los que trabajan, en especial contra los abusos. Para ello, actúan conforme a la legislación británica de protección de la infancia y a las leyes pertinentes en cada uno de los países en los que operan, y defienden firmemente la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989.

Sonja Ullmann trabaja en esta entidad como Responsable de Protección de la Infancia, cree firmemente en los derechos de los niños y la necesidad de ofrecerles un espacio donde se sientan protegidos.

Accede a su página web



Servicio de Infancia, Adolescencia y Familia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Los programas dirigidos a la infancia, la adolescencia y la familia tienen como objetivo general salvaguardar los derechos de los niños, de las niñas, y de los y las adolescentes de esta ciudad para lograr su bienestar, mediante el desarrollo de actividades preventivas y acciones protectoras que aseguren la respuesta a sus necesidades.

Puedes ver todo lo que hacen en:
<https://www.vitoria-gasteiz.org/>



Servicios Sociales y Sistema Educativo. Desde la intervención compartida

Kristina Jausoro Alzola *Trabajadora Social del Departamento de Educación*
Susana García Elburgo *Jefa del Servicio de Infancia y Familia. Departamento de Políticas Sociales*
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

El 5 de mayo de 2023 tuvo lugar en el palacio Montehermoso de Vitoria-Gasteiz el IV Foro Autonómico del País Vasco de Justicia e Infancia, bajo el título **“Protección integral a la infancia. Retos y oportunidades para la educación y los servicios sociales”**.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) reconoce a los centros educativos como parte del sistema de protección de la infancia e incluye en su capítulo IV la obligatoriedad de designar a una persona que ejerza las funciones de Coordinador/a de bienestar y protección del alumnado en todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad. Además, da especial importancia a las labores de prevención de la violencia.

El/a Coordinador/a de bienestar y protección se constituye por tanto como la persona encargada de construir una red de colaboración de diferentes profesionales que posibilitará un entorno protector en el centro educativo. Dentro de esa red, se torna imprescindible una relación fluida con el sistema de servicios sociales.

En el ámbito de los servicios sociales, la LOPIVI refuerza el ejercicio de las funciones de protección de los/as niños/as y adolescentes por parte de los/as funcionarios/as que desarrollan su actividad pro-

fesional en este sistema, a los/as que se les atribuye además la condición de agentes de la autoridad (capítulo VII).

La implementación de esta Ley supone, por tanto, retos y nuevas oportunidades para que los centros educativos y los servicios sociales contribuyan activamente a proteger a la infancia contra la violencia.

Dentro de este marco legal que concierne a ambos sistemas, la Asociación AVAIM planteó este espacio de reflexión y discusión en el que poder promover propuestas de mejoras para la prevención de la violencia contra la infancia y adolescencia, en el que fuimos invitadas a participar Kristina Jausoro Alzola (Trabajadora Social del Departamento de Educación) y Susana García Elburgo (Jefa del Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz), compartiendo nuestra experiencia de trabajo en red desde hace muchos años, siendo la coordinación y colaboración entre profesionales de ambos sistemas constante y fluida, fundamentalmente entre las figuras de Trabajo Social del Departamento de Educación y los/as Orientadores/as y Consultores/as de los centros educativos y los/as profesionales referentes de las familias de los servicios sociales municipales.

El **partenariado**¹ es un concepto que hace referencia a la relación de dos o más organizaciones que se unen para beneficiar a una tercera parte, en este caso los/as niños/as y adolescentes, creando así algo

que no podrían conseguir por sí solas. Desde esta visión, que va más allá de la coordinación, los diversos sistemas de protección constituyen galaxias que son necesariamente interdependientes, donde ninguno puede considerarse independiente o autosuficiente. Esto “cura” el corporativismo, la falsa independencia de los sistemas y la intervención estanca y aporta compromiso entre sistemas, reciprocidad y la consecución de bienestar social, fin último de la intervención social. Los aspectos fundamentales del partenariado son la necesidad de confianza y de conocimiento/reconocimiento mutuo, teniendo como eje al/la niño/a, que es único/a, con múltiples sistemas que pivotan a su alrededor.

Otro concepto básico en este ámbito es el **interés superior del/la niño/a**.² Es un derecho, un principio y una norma de procedimiento, cuyo objetivo es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico de los/as niños/as.

La Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia de la CAPV señala que **los Servicios Sociales están obligados a intervenir en las situaciones de desprotección que afectan a la infancia y a la adolescencia** (artículos 49, 53 y 54). Igualmente, las autoridades, servicios públicos y personas físicas, en particular aquellas que por su profesión o función detecten una situación de riesgo o de posible desamparo de un/a niño, niña o adolescente, tienen obligación de prestar la atención inmediata, de actuar y de comunicarlo (artículo 50.1).

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia establece el deber de colaboración: **“las Administraciones Públicas competentes podrán proceder, sin el consentimiento del interesado, a la recogida y tratamiento de los datos que resulten necesarios para valorar la situación del menor**, incluyendo tanto los relativos al mismo como los relacionados con su entorno familiar o social” (artículo 22 quáter).

Los datos de atención en los servicios sociales municipales **a 1 de enero de 2023 destacan 7.569**

personas menores de edad atendidas (un 17,5% del total de la población menor de edad), encontrándose por tanto en una situación de dificultad social por las problemáticas presentes en su unidad convivencial.

Las principales problemáticas familiares de estos/as niños/as son las siguientes (teniendo en cuenta que en una misma unidad convivencial puede haber varias problemáticas):

De estas 7.569 personas menores de edad, **1.057** presentaban alguna **problemática de desprotección** (teniendo en cuenta que una misma persona puede presentar varias):



-Negligencia hacia necesidades psíquicas: 395.
-Vulnerabilidad a la desprotección: 265.
-Negligencia hacia necesidades formativas: 253.
-Incapacidad parental de control de la conducta: 180.
-Negligencia hacia necesidades físicas: 160.

¹ “El trabajo social en el sistema educativo vasco, una apuesta social y política”. Kristina Jausoro y Edurne Aranguren. Zerbitzuan 68.

² “Primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro tipo de interés legítimo que pudiera concurrir”. (Artículo 2 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor).

- Negligencia hacia necesidades de seguridad: 129.
- Maltrato emocional: 128.
- Exposición a situaciones de violencia de pareja: 126.
- Instrumentalización en conflictos: 123.
- Maltrato físico: 79.

Los/as profesionales del ámbito educativo se encuentran en su día a día con este tipo de situaciones. Estos son algunos ejemplos reales:

- “ El/la niño/a dice que el padre le pega con el cinturón”.
- “ El/la niño/a dice que el padrastro pega a la madre”.
- “ El/la profesor/a ve heridas/marcas no habituales al cambiar el pañal”.
- “ El/la niño/a dice que se queda en casa solo/a hasta la noche”.
- “ El/la niño/a dice que el tío le toca”.

En estas situaciones, **el profesorado se enfrenta continuamente con dificultades:**

- Miedo a poner en peligro a la persona menor de edad y/o a perder su confianza.
- Miedo a contar, a escribir, a poner datos.
- Miedo a la reacción de la familia.
- Miedo a la judicialización del procedimiento.
- Soledad y necesidad de acompañamiento profesional dentro del propio sistema en cada uno de los pasos que hay que dar.
- Prejuicios (cultura, género, clase, servicios sociales).
- Falsa creencia de que las situaciones se arreglan sin intervención especializada.
- Ajuste de expectativas una vez comunicada la situación y falta de feedback intersistemas (las dificultades detectadas no se resuelven sólo con la comunicación, persisten y son otros sistemas quienes deben abordarlas).
- Riesgo de asumir funciones que no competen, aumentando la carga emocional y la responsabilidad



(por ejemplo, valorar la gravedad de la situación de desprotección, eso es competencia de los servicios sociales).

Hay una serie de **conceptos clave a tener en cuenta en el ámbito educativo:**

- El interés superior del menor debe ser la guía.
- La escuela está en primera línea de detección y es un lugar privilegiado de protección.
- Hay obligatoriedad de comunicación.
- Comunicación NO es igual a denuncia.
- Se requiere una intervención compartida posterior (no es sólo derivar).
- Es clave el conocimiento y reconocimiento mutuo entre sistemas.
- La intervención debe ser simplificada y flexible.
- Hay que evitar la revictimización.

El Departamento de Educación de Gobierno Vasco cuenta con distintos instrumentos y recursos para abordar la detección y derivación de notificaciones de posibles situaciones de desprotección infantil y adolescente:

- **Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo** ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y ado-

lescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad (2016)

Accede al pdf completo
Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo



- **Pautas** para los centros educativos para la atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia machista (junio de 2022)

Accede al pdf completo
Pautas para los centros educativos para la atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia machista



“La Ley introduce la obligatoriedad de la figura del o la Coordinadora de bienestar y protección en el sistema educativo, ofreciéndonos la posibilidad de hacer realidad el espacio socio-educativo, y transformarlo en un espacio seguro para la infancia.”

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por su parte, cuenta con Guías de indicadores para la identificación de situaciones de riesgo y desprotección infantil en niños y niñas, una de ellas entre 0 y 5 años³ ya publicada, en breve saldrá a la luz la dirigida a niños y niñas entre 6 y 12 años y el año que viene la última, dirigida a adolescentes entre 13 y 17 años.

Como dato a destacar, señalar que durante el curso 2022-2023 se activaron en centros escolares de Araba, con el asesoramiento y acompañamiento de las Trabajadoras Sociales propias del Departamento de Educación, 111 protocolos de posibles situaciones de

riesgo, de los cuales 15 fueron casos de probable abuso sexual y 21 de situaciones de violencia de género con menores implicados.

La Ley pone deberes al sistema educativo, introduciendo la obligatoriedad de la figura del o la Coordinadora de bienestar y protección. Esto supone una oportunidad para abrir la posibilidad de incluir la figura de Trabajadoras/Trabajadores sociales en los claustros, ya que las funciones que adjudica la Ley a la nueva figura son propias del Trabajo Social. Ya existen experiencias en este sentido y los beneficios para la infancia son directos. La Ley nos ofrece la posibilidad de hacer realidad el espacio socio-educativo, y transformarlo en un espacio seguro para la infancia.

“Yo me refugié en mis profesores. A ellos sí que los recuerdo. No sus nombres, sí sus miradas de reconocimiento”.

“Ella soy yo”
Marta Suria

Ponencia completa en nuestro canal de Youtube

SÍGUENOS



AVAIM



³ <https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/58/86/85886.pdf>

Me han nombrado coordinador de bienestar y protección ¿Y ahora qué?

Compartiendo la trayectoria del British Council en España desde la implementación de esta figura en 2016

Sonja Uhlmann, *Responsable de Protección de la Infancia en British Council*

¿Quién es el British Council y qué relación guarda con Protección de la Infancia?

El British Council es una organización internacional del Reino Unido que se dedica a la promoción de la cultura británica y el aprendizaje del inglés en todo el mundo. Como entidad tiene un firme compromiso con la Protección de la Infancia y la promoción de los Derechos de los Niños y una Política de Tolerancia Zero frente al Abuso Infantil.

Para garantizar esta protección en todas sus actividades y programas, el British Council ha establecido una Política de Protección de la Infancia que se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y en las leyes y regulaciones de protección infantil del Reino Unido. Esta política se aplica a todos los empleados, voluntarios y contratistas del British Council, así como a todas las personas que trabajan con la organización en cualquier capacidad. Incluye medidas para prevenir el abuso y la explotación sexual de niños y niñas, así como para garantizar que los niños y niñas participantes en los programas y actividades del British Council estén seguros y protegidos en todo momento. La organización también tiene un sistema de denuncia y respuesta para cualquier preocupación relacionada con la seguridad y protección de los niños y las niñas.

Además, el British Council trabaja en colaboración con organizaciones locales y gubernamentales en todo el mundo para garantizar la protección de la infancia en todas sus actividades y programas. La organización también ofrece capacitación y recursos a sus empleados y socios para garantizar que estén equipados para trabajar de manera segura y efectiva con niños y niñas.

El término “duty of care” o “deber de cuidado”

El “deber de cuidado” (traducción del término anglosajón duty of care) hace referencia a la obligación que recae sobre una persona u organización de garantizar que se tomen todas las medidas razonables para asegurar la seguridad de un niño, niña o joven que participa en cualquier actividad o interacción de la que dicha persona u organización sea responsable. Es decir, la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa de proteger a los niños y niñas y jóvenes mientras están bajo nuestro cuidado, bien porque acuden a los centros educativos o bien porque participan en las actividades que organizamos. Esto implica actuar siempre velando por el interés superior del niño, no actuando -o dejando de actuar- de manera que cause daño, sin asumir nada que esté fuera de nuestras competencias (NSPCC 2020).

¿Qué implicaciones tiene el deber de cuidado para un centro educativo?

Las circunstancias que rodean a un niño o una niña condicionan, favoreciendo o dificultando, su pleno desarrollo. Desde los centros educativos no solamente es posible identificar momentos y circunstancias en los que los niños y niñas puedan ver comprometido su bienestar mediante la observación de indicadores de riesgo, sino también debemos poner en marcha diferentes acciones que permitan minimizar su vulnerabilidad y prevenir situaciones de violencia. Y finalmente aun habiendo situaciones de riesgo o violencia podemos mitigar su impacto y generar un espacio de protección.

En España y en el British Council vela desde el año 2016 por su implementación y seguimiento su Coordinadora de Bienestar y Protección, figura que ha sido replicada en España con la implementación de la LOPIVI.

¿Cuáles son las funciones del Coordinador de Bienestar y Protección en el British Council?

El coordinador de bienestar y protección es responsable de garantizar que todos los programas y actividades del British Council se desarrollen en un entorno seguro y protegido para los niños, niñas y adolescentes. Esto incluye la implementación de políticas y procedimientos para prevenir la violencia y el abuso en todas las actividades promovidas por la entidad.

Trabaja en estrecha colaboración con el personal del British Council y con otros grupos de interés para promover la conciencia y la comprensión de los problemas de bienestar y protección infantil. Esto puede incluir la realización de capacitaciones para el personal y la promoción de campañas de concientización en la comunidad.

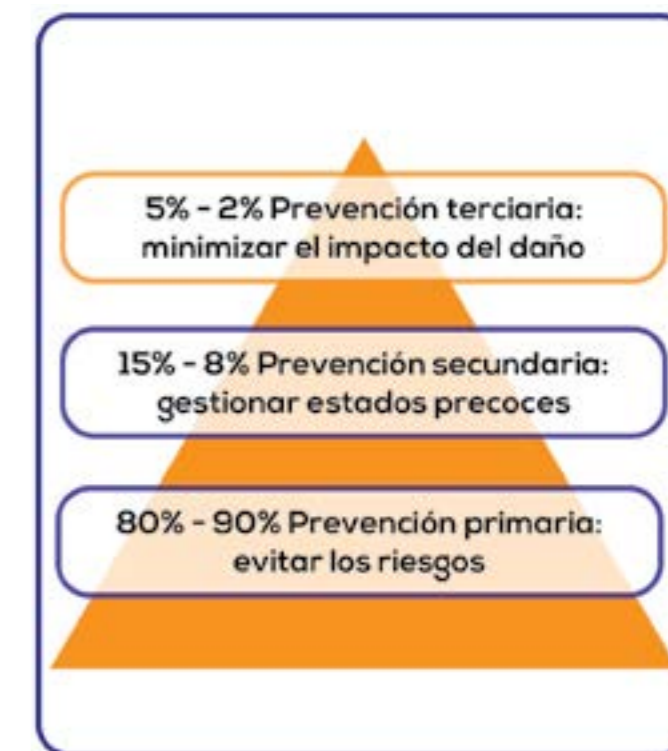
Dedica gran parte de su tiempo a labores de prevención, construyendo un entorno protector en el centro educativo que facilite el aprendizaje y promueva el bienestar físico y psicológico, previniendo e interviniendo ante cualquier situación de violencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes.

Persigue objetivos diferentes en función de los niveles de prevención donde se sitúa su actuación:

- Prevención primaria: centrada en evitar los factores de riesgo, educar en el buen trato y crear hábitos de interrelación interpersonal saludables.
- Prevención secundaria: se dirige a identificar y gestionar los estados precoces e impedir la progresión violenta de los conflictos.
- Prevención terciaria: trata de evitar el agravamiento de las secuelas que sufren las víctimas de violencia colaborado desde el ámbito educativo a la su-

peración de la situación traumática y la recuperación integral. Evitar la victimización secundaria, la estigmatización o la interrupción educativa son algunos de los objetivos habituales de sus intervenciones en este nivel.

La tarea del coordinador de protección no se puede conceptualizar únicamente como la figura encargada de la gestión en los centros educativos de los casos de violencia y de la atención a las víctimas. Los coordinadores de protección realizan una gestión proactiva de la prevención y dedican la mayor parte de tiempo a la prevención primaria.



Modelo de tiempos de dedicación por nivel de prevención del coordinador de protección basado en los tiempos medios de dedicación de los responsables de protección infantil del British Council en España.

Cuando esta pirámide de dedicación está invertida, se dedica más tiempo a la prevención terciaria que a la primaria, se está llevando a cabo una actuación reactiva y es necesario reevaluar la eficacia de la estrategia que se está implementado. Además, una pirámide invertida aumenta significativamente el gasto e incrementa el daño experimentado y las secuelas en los más vulnerables.

El impacto de un entorno seguro o la balanza entre factores de riesgo y factores de protección

Cuando hablamos de violencia y abuso hacia niños y niñas hacemos muy a menudo mención a factores de riesgo como pueden ser una sobreexposición a redes sociales y nuevas tecnologías, progenitores con alta conflictividad interparental, consumo de sustancias, niveles de autoestima bajos etc., pero escasamente mencionamos o tenemos en cuenta los factores de protección que el ámbito educativo puede y debe ofrecer. Los **factores de protección** son fortalezas y apoyos que permiten que los niños y niñas tengan éxito, a menudo a pesar de muchos factores de riesgo, y están presentes en diversos ámbitos a través de acciones más o menos planificadas. Los factores de protección también son aquellas actuaciones gracias a las cuales se previene la aparición de una potencial situación de violencia y/o abuso.

El papel del centro educativo como factor de protección no puede ni debe subestimarse. A través del contacto diario los centros educativos ayudan a moldear las creencias de los niños y niñas sobre sus propias habilidades y autoestima y pueden ayudarles a desarrollar su resiliencia cuando se exponen a eventos adversos. En otros casos incluso pueden evitar que ocurran problemas en el futuro enseñando estrategias o alertando sobre factores de riesgo.

En este sentido la protección de los alumnos y alumnas y la detección temprana de signos de posible abuso y/o violencia y factores de riesgo, así como el fomento de factores de protección debe ser prioritaria para el Centro Educativo.

El equilibrio entre los factores de protección y de riesgo es crucial, y no podemos apoyar o promover este equilibrio hasta que no identifiquemos más factores claramente protectores. Además, y aunque tengamos algunas evidencias en torno a los factores de riesgo, por el momento no podemos hablar de un enfoque basado en la evidencia en relación con ellos, y se necesita más investigación.

Si queremos mostrar el equilibrio entre los factores de protección y de riesgo de forma visual, probablemente se vería así en este momento:



Es muy fácil identificar visualmente que necesitamos saber más sobre los factores de riesgo o de protección y desde estas líneas se anima al lector a indagar en ellas.

Ponencia completa en nuestro canal de Youtube



De cebras y equilibristas: una propuesta para abordar el bienestar desde la pedagogía de la colaboración

Ana Murcia, *Orientadora y Directora emocional del Equipo de Orientación de Educación de Grado*
María Muñoz, *Maestra en Pedagogía terapéutica*

Existe una violencia estructural y simbólica, muchas veces sutil y casi siempre invisible que ejerce el propio sistema educativo; cuando no es accesible emocionalmente, cuando no da la bienvenida a toda la comunidad, cuando no conoce y reconoce a todos y cada uno de sus miembros, cuando no acompaña y da seguridad, cuando no involucra, escucha las voces de los diferentes agentes y otorga capacidad de decisión, cuando no posibilita el éxito de todos y todas... y sabemos que esto además del acoso entre iguales, también sucede en nuestras escuelas.

Los contextos escolares emocionalmente accesibles son los que promueven el bienestar en la medida que todos los miembros de la comunidad educativa se sienten competentes, seguros y acogidos y se favorece el aprendizaje social y emocional (Villaescusa, 2022).

Tenemos protocolos claros y precisos de actuación ante un caso de bullying, ciberbullying, negligencia parental o malos tratos pero no tenemos ningún instrumento para detectar e intervenir cuando es el propio sistema el que genera malestar y perpetúa estructuras que crean desventajas sistemáticas para una parte de nuestro alumnado. Y como sabemos que sólo podemos interpretar las relaciones y las interacciones desde un enfoque ecológico y sistémico, si queremos que cambien los niños y niñas debemos cambiar antes el entorno, las relaciones interpersonales, las emociones, los contenidos, la organización del aula... como dice Pedro Uruñuela.

Esto es precisamente lo que proponemos, un abordaje global de la convivencia desde la pedagogía de la colaboración, que nos obliga a redefinir nuestros roles profesionales, a salir del modelo experto y reactivo. En él, las cebras representan la singularidad de cada una de nosotras en lo colectivo, cada una tiene sus propias rayas, cada una de las cuales representa las características, habilidades y perspectivas individuales, que hacen que cada cebra sea única, a la vez que se diluyen en ese efecto óptico cuando vamos en equipo, sin que se sepa muy bien dónde empieza una y termina la otra. Eso es lo que sucede cuando se trabaja colaborativamente y se difuminan y fusionan los diferentes perfiles en torno a un objetivo común. Algo que evidentemente requiere hacer constantes equilibrios si queremos contribuir a generar un estado de bienestar común y colectivo, un bienestar institucional que permita que la escuela sea un refugio, un espacio seguro, equitativo y justo.

A nivel de centro podemos cuidar y velar porque la documentación profesional recoja nuestros valores democráticos, centrados en la equidad y en la justicia social, en la concepción de la diversidad como algo inherente a la condición humana, que reconoce y valora las diferencias individuales pero sobre todo en la metadiversidad o diversidad propia de aquellos que se encargan de atender a la diversidad (Gándara, 2022), que desde luego va mucho más allá de la categorización y de las etiquetas con las que las administraciones se siguen empeñando en marcar al alumnado.

Una de las principales medidas de protección que puede ofrecer la escuela es anticiparse al fracaso del alumnado y no esperar a que se produzca a sabiendas de que se va a producir, que es precisamente el

nombre que recibe el modelo en el que se basa la atención a las diferencias individuales en nuestro sistema educativo. Diseñar e implementar programas que detecten los factores de riesgo y proporcionen elementos protectores desde incluso antes de iniciar la escolarización, es una de las mejores acciones de amparo que proporcionar a nuestros niños y niñas. Programas basados en evidencias, en el modelo de respuesta a la intervención, que identifiquen cuestiones tan relevantes como muchas veces banalizadas como el inicio tardío del lenguaje, la prevención de las dificultades en el aprendizaje de la lectura y de la escritura desde infantil o el desarrollo de las funciones ejecutivas, por ejemplo.

La redefinición de los espacios escolares también guarda una estrecha relación con el bienestar emocional, social, físico. Un entorno bien diseñado puede crear condiciones propicias para el aprendizaje, fomentar la concentración y facilitar el aprendizaje. La organización de las aulas, la disposición del mobiliario, la accesibilidad a los recursos educativos y la calidad del ambiente son factores que pueden influir en la motivación y en el rendimiento del alumnado. Tener en cuenta el confort físico, posibilitar el contacto con la naturaleza, espacios de descanso y relajación, así como crear otros que promuevan la interacción y la colaboración, será esencial para promover la construcción de relaciones positivas, apoyo mutuo, favoreciendo así el sentido de pertenencia dentro de la comunidad escolar.

El profesorado es una de las piezas fundamentales en el bienestar de los centros, tanto por lo que influye en el del alumnado como en el suyo propio. Generar modelos a seguir, contribuir a crear un ambiente seguro y de apoyo, que atienda a las diferentes necesidades de niños y niñas y favorezca la participación y la comunicación resulta una gran aportación al desarrollo de habilidades socioemocionales y de autorregulación.

Todo ello tiene mucho que ver tanto con la **organización escolar** como con la innovación, la implementación

de proyectos y programas de mejora continua implica la búsqueda de nuevas metodologías, el uso de tecnología educativa, la formación permanente del profesorado, la evaluación de resultados y la implementación de cambios que promueven la calidad educativa. Aspectos como la docencia compartida, el Diseño Universal para el Aprendizaje, el aprendizaje cooperativo, los proyectos o cualquier otra propuesta que ponga en el centro al alumnado y promueva su participación activa y protagonismo en su propio proceso de aprendizaje, resultará de vital importancia para generar bienestar.

En este sentido entendemos que resulta más que necesario abordar **la salud mental del propio profesorado**, así como el clima del centro de manera expresa y explícita. La realización de actividades de cohesión grupal que permitan generar tiempos y espacios para la reflexión conjunta y el apoyo mutuo, permiten superar la cultura de la queja y avanzar hacia una comunidad de aprendizaje profesional orientada hacia el desarrollo y la mejora continua. Un ambiente de trabajo positivo genera siempre mejores propuestas.

El alumnado constituye el núcleo del sistema educativo y el futuro como sociedad, debemos preguntarnos si estamos contribuyendo al desarrollo de personas competentes emocionalmente, que sepan adaptarse a un futuro incierto. De forma general, se presta poca atención al desarrollo de competencias sociales y emocionales (datos alarmantes de violencia, suicidios, estrés...) la inercia de una escuela tradicional que preparaba a los alumnos y alumnas para una sociedad que ya no existe nos hace descuidar aspectos que son esenciales para afrontar los retos del S.XXI.

El trabajo en empatía, el control emocional, la asertividad, la capacidad de escucha... deben formar parte de nuestras prácticas cotidianas a través de propuestas concretas y específicas. Además es importante visibilizar situaciones habituales e inconscientes que impactan negativamente en el desarrollo del alum-

nado. El sistema de evaluación=calificación que aún tenemos en nuestros centros, informes centrados en las dificultades o las actividades de talla única, repercuten día tras día en la autoestima. Las actividades demasiado dirigidas y una estructura espacio-temporal impuesta actúa en contra del desarrollo de la autonomía del alumnado. Sabemos que **aprendizaje incidental** es más efectivo que el aprendizaje explícito, por ello desarrollo de nuestras prácticas en los centros deben de estar debidamente analizadas.

“El alumnado debe convertirse en el principal responsable de la gestión de la convivencia en su grupo e involucrarse en su propio entorno de aprendizaje.”

El alumnado debe convertirse en el principal responsable de la gestión de la convivencia en su grupo e involucrarse en su propio entorno de aprendizaje. Si el control de las interacciones lo ejercen los adultos, se actuará tarde ante cualquier incidencia. El desarrollo de habilidades prosociales y la implementación de sistemas de ayuda entre iguales que promuevan una cultura de respeto, colaboración y solidaridad, resultan estrategias eficaces para favorecer el bienestar de todos los estudiantes.

Todos los agentes implicados en el bienestar de un centro participan de igual forma en el mantenimiento de su equilibrio, sin ponderaciones ni preferencias, así las familias constituyen un agente de fundamental en el sistema escolar y su voz es necesaria en un marco educativo colaborativo. Su papel no solo dependerá del grado de participación y pertenencia que desde el centro se logre ofrecer, sino también del confort, la confianza y la seguridad que se les proporcione desde el entorno escolar de sus hijos e hijas. Encontrar las vías de participación y establecer redes de confianza y apoyo mutuo es clave para reforzar la complementariedad entre todos los agentes.

Porque la **participación de las familias** debe ir mucho más allá de los grupos de whatsapp, la escuela debe facilitar herramientas, recursos, espacios y tiempos para construir desde el diálogo igualitario un nuevo sentido de identidad y pertenencia que permita estar en contacto continuo y superar las resistencias clásicas ancladas en las barreras emocionales, comunicativas, físicas o de conciliación, culturales... que generan relaciones de desconfianza mutua.

Debemos entender **la participación escolar** como un proceso que permite a las personas influir sobre el mundo material en la búsqueda de la mejora común a través de diferentes procesos ordenados de deliberación democrática, que tienen que ser accesibles para todos y todas; y que deben constituirse, atendiendo a múltiples dimensiones, en el día a día de las instituciones escolares (Susinos, Ceballos, Sainz y Ruiz, 2019).

Creemos que es fundamental reivindicar la ciudadanía como una forma de organización institucional que pone en el centro las necesidades de las personas, el cuidado de las vidas, de todas, sin que sea posible excluir ninguna, sin que sea posible excluir a nadie, que reconoce a la gente en su diversidad, en su pluralidad y en la imposibilidad de encorsetarla, de reducirla a norma, por mucho que se sigan empeñando nuestras administraciones educativas (Pérez, 2006).

Accede a la ponencia completa

SÍGUENOS



AVAİM



Calderón y Rascón (2022) Hilando luchas contra la exclusión: Narrativas colectivas y personales para la inclusión desde el modelo social de la discapacidad. Pedagogía social, revista interuniversitaria

Gándara, D (2022) Orientación educativa para 2030: Manual básico. Autoedición

Latorre (2022) Guía para la Investigación Acción Participativa. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF)

Pérez, Junco y del Río (2006) Hacia un derecho universal de ciudadanía (sí, de ciudadanía). Libre pensamiento nº 51

Susinos Rada, T., Ceballos López, N., Saiz Linares, Á., y Ruiz López, J. (2019). ¿Es la participación inclusiva el unicornio en la escuela? Facultad Educación y Humanidades Campus Melilla, vol 49, nº 3

Vaello, J (2018) Competencias socioemocionales del profesorado. Revista Consejo Escolar del Estado, vol 5-nº 8

Villaescusa, M (2022) La accesibilidad emocional como clave del bienestar. Revista Asociación Convives, nº 35 diciembre



PARA VER



24 SIETE

Cortometraje sobre el acogimiento familiar especializado

Dirección: Santiago Requejo

Maite, interpretada por la actriz Manuela Velasco, es psicóloga en un instituto. Un día, en un tablón de anuncios lee que se buscan familias de acogida especializadas. No lo duda. Tras consultarlo con su marido, decide acoger a Richi, un adolescente con muchas «armaduras» emocionales. No será un camino fácil. Ni estará exento de cuestionamientos críticos y prejuicios como los del padre de Maite, encarnado por Ramón Barea.

GENERACIÓN PORNO

Documental

EITB

Generación porno da título a un documental de varios capítulos emitidos en la últimas semanas por dos televisiones públicas autonómicas, que ha vuelto a sacudir algunas conciencias y ha contribuido al debate público, en torno al déficit de una educación afectivo-sexual adecuada para los adolescentes de nuestro país y sus serias consecuencias.

Como bien indica el reportaje, y vienen apuntando desde hace años diferentes expertos y estudios como el liderado por la organización *Save the Children*, la media de los jóvenes que han visto pornografía alguna vez en el último tiempo es del 62,5%. (chicos, 87,5%; y chicas, 38,9%). La edad media de acceso a contenidos porno es de 12 años y cada vez se realiza a una edad más temprana, iniciándose en muchos casos a los ocho años.



Enlace al documental EITB



SONIDO DE LIBERTAD

Película sobre el tráfico sexual infantil

Dirección: Alejandro Monteverde

El film cuenta la historia real de Tim Ballard, un ex agente de operaciones especiales del gobierno de EE. UU. que deja su puesto para fundar Operation Underground Railroad, una organización dedicada a combatir el tráfico de niños a nivel global. La trama sigue a Ballard y su equipo en una peligrosa misión en Colombia para rescatar a niños de las garras de una red de tráfico sexual, destacando los desafíos y sacrificios involucrados en la lucha contra esta forma de esclavitud moderna.

2023-2024 ikasturterako egutegia

AVAIMek, urtero bezala, 2023-2024 ikasturterako egutegia editatu du. Aurten gaia Ohitura osasungarriak haurtzaroan izango da.

12 marrazkiren bitartez, haur eta nerabeentzat bizitza osasungarria eramateko gomendazioak eta aholkuak irudikatzen saiatuko gara.



Ritxar Bacetek "Gurasoek hazkuntzan duten eragin positiborako erronkak eta tresnei buruzko hitzaldia

Abenduaren 12an AVAIMek, Donostiako Udalaren eta Gipuzkoako Foru Aldundiaren laguntzaz, Tabakalera (Donostia) doako hitzaldi bat antolatu zuen jende ororentzat. Zuzendaria Ritxar Bacete izan zen, eta hona hemen bere izenburua: "Bakez guraso zereginetan jardutea".

Hitzaldian, Ritxarrek gurasoek beren seme-alaben hazkuntzan positiboki eragiteko erronkei eta tresnei buruz hitz egin zuen eta bertaratutakoei gaiari buruz hausnarketa egiteko gonbita luzatu zien.

Laburbilduz, asko eskertzen dugu Ritxar Baceteren partaidetza. Oso jardunaldi interesgarria eta guztiontzat konstruktiboa izan zen.

Hitzaldiari buruz

Aitak eta gizonak garrantzitsuak dira eta eragiten dute. Aiten eta haurren arteko harremanek, erkidego guztietan eta haurren garapenerako bizietapa orotan, haurrengan ondore sakonak eta handiak dituzte, eta bizitza guztian zehar dira, bai positiboek, bai negatiboek, bai eta gabeek ere.

Retos, herramientas, para el impacto positivo de los padres en la crianza



Ritxar Bacete

Familia ugariaren aita, etengabeko trantsizioan eta ikaskuntzan dagoen gizona, eta pertsonak eta gauzek duten edertasunaren zaletua. Gainera, bokazioz antropologoa da, bai eta konbikzioz gizarte-langilea ere.

Halaber, generoaren arloan, maskulinitateetan, feminismoan, berdintasun-politiketan, aitasun positiboan eta garapen-ekonomian aditua da.

“Profesional onak behar ditugu,
baina askoz gehiago, jende ona.”

Tomás Aller

www.avaim.org -  @Asociacionavaim



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



BANAKO KUOTA INDIVIDUAL 40€ / KUOTA INSTITUZIONAL CUOTA INSTITUCIONAL 145€

Izen eta abizenak - Nombres y apellidos

Helbidea - Dirección P.K. - C.P.

Herria - Población Telf.

Lanbidea - Profesión Mail

Kontu Korrante Zenbakia - Número de Cuenta Corriente

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Sinadura eta Data - Firma y Fecha

N.A.N - D.N.I.

Web gunean ere posible duzu bazkide izateko fitxa hau betetzea. Mila esker.
www.avaim.org

AVAIM garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos personales introducidos en este formulario al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales así como su normativa de desarrollo. Si lo desea, puede ejercitar el derecho al acceso, rectificación y cancelación previstos en la Ley.

